

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, se hace necesario requerir a la Agencia nacional de Tierras. Guatavita, Cundinamarca, abril (6) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 64

REF. PROCESO VERBAL ESPECIAL (Ley 1561 de 2012) No. 2021-00042

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-0042-00.
CLASE: VERBAL ESPECIAL LEY 1561
DEMANDANTE: ARKUS S.A.S.
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS.

La Agencia nacional de Tierras. Guatavita, en respuesta al oficio 275 del 21 de mayo de 2021, solicito un tiempo prudencial para esclarecer la información, dicha solicitud fue recibida por este despacho el día 12 de agosto de 2021, situación por la cual el despacho los requiere nuevamente para poder continuar con el curso del proceso y proceder a admitir la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUIS DANIEL VERA ORDOÑEZ.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
Guatavita-Cundinamarca, 22 de abril de 2022. Notificado por anotación en ESTADO No 12 de la misma fecha.
DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:

**Luis Daniel Vera Ordoñez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89209f34278c3fc40aa39f08524decfd3162048051034867ea5b202a4007b59f**

Documento generado en 21/04/2022 01:07:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**